



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC/000062, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Cierre de plazas y bloqueo de las solicitudes de acceso a las plazas de la Residencia para Personas Mayores del Puente de Hierro de Palencia así como sobre las obras previstas en dicho centro.
2. Proposición No de Ley, PNL/000614, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la financiación de la Prestación Esencial de acuerdo con su legislación específica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000558, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a enviar una carta a todas las personas mayores de ochenta años de la Comunidad informándoles del derecho que tienen a solicitar el servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 21 de noviembre de 2012.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	7924
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre la sesión.	7924



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7924
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7924
 Primer punto del Orden del Día. SC/000062.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7924
Intervención del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	7924
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7927
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	7927
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	7930
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	7931
Intervención del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	7932
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	7935
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	7937
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	7938
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	7938
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre un turno de preguntas para los Procuradores que no han intervenido en el debate.	7940
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	7940
Contestación del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	7940
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	7941
Contestación del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	7941

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. PNL/000614.**

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7941
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7942
Intervención del Procurador Sr. García Bermejo (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	7944
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	7945
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7946
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7947

Tercer punto del Orden del Día. PNL/000558.

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7947
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7948
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	7949
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	7949
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7950
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7951
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	7951
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	7951



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Buenos días, Señorías. Vamos a comenzar. Se abre la sesión. ¿Tienen los Grupos Parlamentarios algunas sustituciones que comunicar?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Buenos días. Por parte del Grupo Socialista, don Francisco Ramos sustituye a doña Ana Agudiez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

¿Por el... por el Grupo Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Julián Ramos Manzano sustituye a doña Sonia Palomar Moreno y don Crescencio Martín Pascual sustituye a doña María Álvarez-Quiñones.

SC/000062

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia del señor Gerente de Servicios Sociales de... de Familia e Igualdad de Oportunidades, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre cierre de plazas y bloqueo de las solicitudes de acceso a las plazas de Residencia para Personas Mayores de... del Puente de Hierro de Palencia, así como sobre las obras previstas en dicho centro”.**

Tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales, Jesús Fuertes.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Buenos días. Antes de entrar en detalle a comentar la situación de la residencia Puente de Hierro, de Palencia, es necesario hacer unos comentarios de carácter general que nos ayuden a contextualizar los cambios que se han producido en España y en nuestra Comunidad en materia de atención residencial a las personas mayores en los últimos años.

Recordemos que, a nivel nacional, el veintiocho de octubre de dos mil diez, el Consejo Territorial del Sistema de Atención a la Dependencia acordó que las personas con Grado I de dependencia no debían tener acceso a las prestaciones de atención residencial, por no considerarse una prestación adecuada para ellas, sí al resto de prestaciones del catálogo destinadas a proporcionarles apoyos mientras permanecen en el hogar.



Este acuerdo se tomó bajo la argumentación de que la atención residencial era una prestación más adecuada solo para los grandes dependientes y los dependientes severos, que necesitaban más intensidad de apoyo, pudiendo no ser suficiente el que se les prestase en su domicilio habitual.

No obstante, Castilla y León ha sido la única Comunidad que ha considerado que determinadas personas también del Grado I de dependencia, a la vista de las circunstancias, sí pueden necesitar atención residencial, y por ese motivo estamos proporcionando acceso a la atención residencial también con carácter general a estas personas.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que las personas válidas existentes en los centros tienden a necesitar progresivamente más apoyos a medida que su autonomía disminuye, y una gran parte de ellas llegan en algún momento de su vida a ser dependientes, y algunos de ellos con grandes problemas de movilidad, por lo que deben contar con instalaciones adecuadas para su atención, que cumplan la normativa y sean seguras, si no queremos vernos obligados a trasladarlas a otros centros, con lo que supone de desarraigo y de posible no disponibilidad de plazas en el entorno.

Por lo tanto, hay que tender, como criterio general, a que todos los... a que los centros deban tener todas sus instalaciones adaptadas para atender a personas dependientes, independientemente del nivel de autonomía que pudieran tener en el momento de acceder al recurso residencial.

Los centros residenciales destinados a personas mayores deben cumplir, además de la normativa de la Comunidad Autónoma, el real decreto del año dos mil seis, el Decreto 314, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, que tiene como objetivos mejorar la calidad de la edificación y promover la innovación y la sostenibilidad. Se trata de un instrumento normativo que fija las exigencias básicas de calidad de los edificios y sus instalaciones.

A través de esta normativa se da satisfacción a ciertos requisitos básicos de la edificación relacionados con la seguridad y el bienestar de las personas, que se refieren tanto a la seguridad estructural y de protección contra incendios como a la salubridad, la protección contra el ruido, el ahorro energético o la accesibilidad para personas dependientes que, además, tienen movilidad reducida.

La Junta de Castilla y León viene trabajando desde hace años con el objetivo de disponer de plazas residenciales para personas mayores dependientes que cumplan con las exigencias establecidas en la normativa de seguridad y accesibilidad. La adaptación de las plazas de válidos en plazas para personas dependientes es un objetivo en el que se viene trabajando desde la aprobación del Plan de Mejora de la Calidad Asistencial en los Centros Residenciales desde el año dos mil uno, y que se aprobó por Decreto 30, del uno de febrero de ese mismo año.

Además, recordemos que, en línea con el proceso de reconversión, la Gerencia de Servicios Sociales y las... y las centrales sindicales más representativas firman, el diecisiete de abril de dos mil siete, un acuerdo sobre centros residenciales de atención a personas mayores, que supuso una ampliación de la plantilla de los centros residenciales para personas mayores en 225 puestos, proceso que ha tenido continuidad y ampliación en los años dos mil nueve, dos mil once y dos mil doce.

Avanzando en esa línea, se suscribió el dieciséis de febrero de dos mil nueve el Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León en Materia de Depen-



dencia y Servicios Sociales, en el que se establece, entre otras medidas, la creación de 700 plazas derivadas de la conversión de plazas de personas válidas en plazas para personas dependientes. En este contexto, la Junta de Castilla y León, durante la legislatura 2007-2011, ha ejecutado una parte importante de las transformaciones previstas.

Es preciso recordar que todo proceso de intervención en un centro exige la adopción de una serie de medidas organizativas. Por una parte, es preciso limitar los ingresos en las plazas sobre las que se va a intervenir, mediante el cierre de las listas de ingresos, ya que para poder abordar las obras necesarias se requiere que los espacios sobre los que se va a intervenir estén vacíos, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la obra, y sobre todo que no se cause ningún perjuicio ni trastorno a los residentes del centro. No obstante, durante el tiempo en que se realiza la intervención en estos centros, la Gerencia ha adoptado medidas transitorias como la habilitación de estancias temporales dirigidas a personas dependientes, para dar satisfacción a las actividades de los mayores que lo necesiten y sus familias.

Dicho todo esto, y debido a la crisis económica, el resto de proyectos previstos, entre los que se encuentra la transformación de plazas del centro Puente de Hierro de Palencia, han tenido que ser aplazados. En este momento, la prioridad es garantizar las prestaciones a las personas y aplazar las inversiones hasta que la situación económica mejore y dispongamos de crédito suficiente para hacer frente a las inversiones que en su día se planificaron.

La residencia Puente de Hierro de Palencia dispone de 260 plazas residenciales, de las cuales 48 están preparadas para atención a personas con graves problemas de movilidad. Así mismo, dispone de 13 plazas de estancias temporales para personas dependientes. Además de los propios residentes del centro, la residencia cuenta con 50 usuarios que acuden a diario al servicio de comedor. Así mismo, existe un centro anexo de día a la residencia para... un centro de día con un número de socios aproximado de 3.600. Y la residencia dispone de una plantilla de 145 trabajadores, contando con 50 auxiliares de enfermería, 12 enfermeros y 2 médicos, que prestan atención directa a los residentes en dicho centro.

En la actualidad, la residencia tiene ocupadas 184 plazas, y es un centro que está incluido en el Acuerdo del Diálogo Social, al que antes he hecho mención, y que tiene prevista una intervención con el fin de disponer de alrededor de unas 200 plazas para personas dependientes. Además, se da respuesta a la demanda de plazas temporales, como ponen de manifiesto los datos de dos mil doce, en que ingresaron en la residencia Puente de Hierro de Palencia 66 personas en estancia temporal.

El código técnico impone una serie de modificaciones importantes, que tienen que ver con todos los temas de seguridad, a los que también he aludido, y que va a requerir una intervención técnicamente muy compleja y costosa.

Por todo lo expuesto, son varios los motivos que aconsejan que no ingrese desde el exterior nuevas personas.

Por un lado, en cuanto a la lista de válidos, aparte de que, como hemos visto, los centros residenciales no constituyen el recurso idóneo para personas válidas, su ingreso en el centro implicaría un acto irresponsable por parte de la Administración, teniendo en cuenta que estas personas pueden devenir en dependientes y no podrían ser atendidas en las condiciones adecuadas, además de suponer un *handicap* para las obras que en su día puedan ser acometidas en la residencia.



En cuanto a la lista de asistidos, desde luego, nuestra prioridad y nuestro máximo interés es que la atención a las personas asistidas se realice con las mayores garantías y en condiciones de seguridad, por lo que no es posible abrir el acceso para... para poder seguir atendiendo en el mismo centro a las personas válidas que están pasando a situación de dependencia. Estas personas van necesitando progresivamente más espacio para garantizar la movilidad y la seguridad, además de más personal.

Por ello, la apertura de las listas que permitiesen el acceso con carácter permanente de personas dependientes en todos sus grados exigiría la previa adaptación del centro a las condiciones exigibles de seguridad y accesibilidad. Hasta que la situación económica nos permita retomar las inversiones previstas, solo podremos plantearnos aceptar el ingreso de nuevas personas asistidas sin graves dificultades de movilidad cuando las necesidades de atención y de seguridad de las personas actualmente residentes, puestas en relación con las condiciones arquitectónicas y la dotación de plantilla existente, lo permitan; sin perjuicio de que se siga atendiendo en régimen de atención temporal a las personas que lo puedan necesitar, y garantizando que a las personas que ya están residiendo en el centro, aunque su situación de atención y medidas de apoyo se incrementen, también se garantiza que a esas personas se les seguirá atendiendo dentro del centro, sin tener que desplazarla... desplazarlas a otros centros.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Gerente, muchas gracias por su comparecencia, bienvenido. Creo que usted sabe -si no, ya se lo digo yo- que es muy infrecuente que yo haga cualquier intervención en esta Cámara relacionada, en las tres legislaturas que llevo, con... con el ámbito de mi... de mi espacio profesional. Es decir, prácticamente no he intervenido en materia de servicios sociales, salvo accidentalmente, salvo cuando se plantea algún tipo de... de cuestión de carácter local, pues que resulta, en el ámbito... en ese ámbito, escandalosa. Y este es un... uno de esos casos.

Y yo pensaba que cuando hoy usted viene aquí a comparecer en sustitución de la Consejera, después de... de diez meses de haberlo solicitado por parte de este Grupo, pues venía a darnos alguna noticia. Lamento que no sea así, que no venga a darnos ninguna noticia, y sobre todo una buena noticia. Es decir, en Palencia hay alarma social porque se ha insistido muchas veces en que no se va a cerrar esta residencia. Y sabemos lo que ocurre cuando la Junta dice que no se va a cerrar un servicio público.

En este... en este centro, el último ingreso de carácter permanente se produjo en junio de dos mil diez. Desde julio del dos mil diez, únicamente ha habido esas estancias temporales a las que ustedes se han referido.



Nosotros, en abril del año pasado, hicimos una serie de preguntas. Nos contestaron con la tacañería que... en fin, que... con que suelen plantearse sus respuestas parlamentarias -luego haremos referencia a ellas, si... si es oportuno-. Yo creo que en alguna medida mintieron; en otra no: nos dijeron... sí que nos dijeron que ni siquiera tenían proyecto de obras. Nos han dicho, en una respuesta parlamentaria, que habían hecho una especie... levantamiento digital del edificio y su entorno. Dice: "Hasta la fecha, se ha realizado un levantamiento gráfico y digitalizado del edificio y su parcela. Este documento será el que acompañe como anexo al pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir en el procedimiento para la contratación -no de las obras, dicen ustedes- del proyecto citado".

De modo que ustedes nos están planteando que, por exigencias legales, tanto del Sistema de Dependencia como del Código Técnico de la Edificación, es necesario adaptar las condiciones de este centro a las necesidades de... de dependencia y de movilidad de las personas que es oportuno que estén atendidas en el sistema residencial; que son diversas; que, incorporado, como usted ha dicho... incorporando, como usted ha dicho, personas desde el Grado I al Grado III del Sistema de Dependencia, esas exigencias de adaptación, para ser coherentes con sus necesidades, pues van a ser, digamos, de alguna medida... en alguna medida, diversas.

Parece razonable, por lo tanto, que desde... en fin, desde esa decisión adoptada por el sistema de la dependencia y desde la publicación del Código Técnico de la Edificación, ustedes supieran qué hay que hacer en esa residencia; es decir, que tuvieran un proyecto, que ustedes supieran si las necesidades de adaptación son muchas o pocas, si son caras, si las necesidades de adaptación van a ser homogéneas para la total... digamos, para cubrir el máximo grado de... de dependencia que cabe esperar en un proceso, pues de dependencia progresiva, que se produce de manera natural con la edad en cualquier persona que esté ingresada en un centro residencial o que esté en su... en su vivienda igualmente.

De modo que a mí hay una cosa que me resulta escandalosa. Me resulta escandaloso que ustedes no tengan todavía un proyecto. Y, si no tienen un proyecto, ¿cómo saben que las obras son muy costosas? ¿Y cómo... cómo sabemos exactamente cuáles son las adaptaciones que hay que hacer? Es decir, a mí me resulta escandaloso que no haya ningún proyecto.

En estos momentos, los datos que nosotros tenemos son que aquí hay 90 plazas cerradas. Que a las personas que solicitan estas plazas llevan tres años los trabajadores sociales de la Gerencia desanimándoles a presentar su solicitud; de modo que es verdad que no hay presión, no hay... efectivamente, no hay lista de reserva en estos momentos, pero tampoco hay demanda, porque la demanda, en fin, en estos momentos está desistiendo. Y está desistiendo, pues por... por una recomendación activa de los trabajadores sociales; sea esa recomendación activa fruto de la experiencia y de los hechos -"oiga, no lo pida, que es inútil"-, o bien porque han recibido instrucciones, cosa que desconozco.

Pero es que, claro, en esta situación tenemos una plantilla de en torno a 140 personas -si no recuerdo mal, pero tengo el dato por aquí-, de 140 personas, alarmada porque en una residencia, como usted ha dicho, de 260 plazas resulta que en estos momentos hay 90... 90 plazas vacantes.

Como consecuencia de esto, yo he hecho unos cálculos, utilizando la referencia del 75 % -vigente hasta hace muy pocas fechas-, para la... la... en fin, como precio



público que aportan los usuarios de esta residencia... -o de cualquier residencia- que aportaban los usuarios de esta residencia, de cualquier residencia de la Junta de Castilla y León; pues, claro, ahora es... ahora es muy grave. Hoy veía una carta al Norte de Castilla... en *El Norte de Castilla*, en la... en la edición de Palencia, alarmándose por los nuevos precios del Decreto 70/2011, de veintidós de diciembre; y estoy viendo todos los días cartas de este tipo en las... en la prensa local.

Pero bueno, a lo que vamos. Haciendo un cálculo, utilizando la... la pensión media y utilizando el 75 % de aportación de los usuarios -la aportación inicial, con independencia de las obligaciones patrimoniales en que se incurrieran por la estancia-, yo he calculado que en estos años la Junta ha perdido en torno a 700.000 euros de ingresos que se hubieran producido como consecuencia de la aportación de los usuarios que... que no... no han estado ingresados. Es verdad que también hubieran incurrido en un coste, pero también es verdad que ese coste por el ingreso hubiera sido menor. De modo que, al menos, digamos, ha habido una pérdida neta de medio millón de euros. ¿Nos podemos permitir el lujo de tener 90 plazas vacías y de perder medio millón de euros que hubieran podido servir para prestar servicios a las personas y para ser útiles a las familias? Es decir, ¿no hubiéramos tenido tiempo para hacer esas adaptaciones desde que se toma la decisión por el sistema de la dependencia o desde que se aplica el Código Técnico de la Edificación -que, por otro lado, es de dos mil seis, antes de que percibiéramos los efectos de la crisis económica-? En estos momentos, ¿no tienen ni... no hay un solo presupuesto, no hay una fecha, pero ni siquiera hay un... un proyecto para... para adaptar la quinta planta?

Estos días, el día veintiuno de enero, también tuvimos la suerte de poder visitar la residencia, en una petición que hicimos directamente al... al Delegado Territorial de la Junta, que... que, en fin, hay que decir que tanto la gente de la plantilla que nos atendió como el Delegado se portaron de forma absolutamente extraordinaria y respetuosa con la función parlamentaria que tenemos la obligación de desempeñar. Y también pudimos comprobar que la quinta planta, que es la... en la que primero estaban previstas las... la intervención de las obras, pues también, durante este periodo de crisis, ha sido la fuente de suministro de todo tipo de materiales. Es decir, se rompía una cama, y decía: "En la quinta hay"; se rompía una... un aparato de luz, y decía: "Pues vamos a la quinta"; había una mesilla que había tenido algún problema, y dice: "Bueno, pues, en lugar de gestionar un gasto, vamos a la quinta planta". De modo que el equipamiento de la quinta... de la quinta planta está realmente mermado.

Y yo... es decir, es que no me puedo creer... espero que en... que en otra intervención usted me diga: "Hombre, no, vamos a tomar una decisión en este plazo. Aunque le hemos dicho, pues, pues el año pasado, en junio, que... que no había proyecto, ya tenemos un proyecto; esto va a costar tanto". Deme usted alguna... denos usted alguna información.

Es decir, hay una plantilla de 140 personas que está alarmada por su puesto de trabajo. Y esto es razonable, porque el contexto... el contexto socioeconómico, es decir, impone esta situación de alarma. Pero es que hay una sociedad con necesidades que no se están atendiendo, y tenemos un sistema público de servicios sociales que está perdiendo medio millón de euros por incapacidad de gestión, porque lo están haciendo mal, porque no están sabiendo conjugar los tiempos. ¿Pero esto nos lo podemos permitir? Yo creo que esto es un escándalo, a mí me parece que esto es un escándalo, y... y Palencia no se lo puede permitir.



¿No estarán ustedes, con este tema, actuando de manera intencionada, sabiendo que las residencias en Palencia, en la provincia de Palencia, según declaraciones de la propia organización sectorial, tiene en estos momentos, digamos, una... vacantes en torno al 20 % de las plazas? Entonces, están ustedes diciendo: "Bueno, vamos a promover la actividad en el sector; la gente que entre aquí, pues no va a entrar en las residencias privadas". Y en... en *sensu contrario*, los que no... las 90 plazas que nosotros no estamos admitiendo, pues, si la necesidad es importante y hay capacidad económica...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Señor Ramos, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

(Muchas gracias, señor Presidente, finalizo). ... pues, desde luego, van a ir al... al sistema privado. No sé si es esta la... si es esta la razón de ese dispendio.

Si tuviera que ser, si hubiera que promover el sector privado y mantener el empleo, y... y mantener, digamos, la capacidad empresarial en el sector -que todos son necesarios en el... para la prestación de servicios sociales, lo público y lo privado, por supuesto-, pues yo creo que lo que habría que hacer es pedirlo y cargarlo a la Consejería de... de Economía, como promoción del empleo y de la capacidad empresarial en la... en la región.

Yo, desde luego, no puedo entender que se alarmen los trabajadores, que se produzca escándalo en la ciudad, que no se atiende a las necesidades sociales y que se pierda, como mínimo, medio millón de euros, que serían muy... de mucho interés para el sistema público de servicios sociales de la Comunidad, y en concreto para la atención de las personas dependientes. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Inicio pidiendo disculpas al señor Director General y a toda la Comisión por mi retraso. No es habitual que yo llegue a esta Cámara más tarde de las nueve y cuarto, pero, bueno, un inesperado control y otro tema de tener que volver a casa me ha imposibilitado llegar antes y me tiene, pues, ligeramente mosqueado; pero bueno, gajes del oficio. Espero que se me admitan las disculpas.

Bien, sin haber escuchado la intervención, señor Director General, después de haber escuchado parte de la intervención del señor Ramos, me imagino por dónde ha ido la intervención del señor Director General. Con lo cual, no voy a hacer historia de la situación de esta residencia Puente Hierro de Palencia, pero, bueno, todos sabemos que desde el año dos mil diez no ha recibido ningún ingreso a mayores; todos sabemos que la Junta de Castilla y León alega que el cierre de la planta quinta tiene que ver con la aplicación de la Ley de Dependencia para habilitar plazas para ancia-



nos dependientes, pero todos sabemos que ni se ha habilitado ni se piensa habilitar, ni se han habilitado recursos ni se piensan habilitar. Y espero equivocarme respecto a la primera intervención del señor Director General, que no he escuchado.

No se han hecho las obras a fecha de febrero de dos mil doce trece, no existe proyecto. Ahí hay doscientas sesen... si no me equivoco, 265 plazas; solamente están ocupadas 183 plazas, alrededor de 180, según mis datos. Y esta es una realidad no solamente de la ciudad y la provincia de Palencia, con la residencia Puente de Hierro, sino es una realidad en toda la Comunidad, donde, al día de hoy, pueden estar vacantes sobre 500 plazas para personas mayores. Quinientas plazas residenciales vacías son muchas plazas en Castilla y León, donde hay demanda y donde parece que la Junta de Castilla y León quiere utilizar estas plazas vacías como una forma de ahorro de la propia Junta de Castilla y León, por una parte, y, por otra parte, como una forma de que se deriven hacia el sistema de conciertos a las personas mayores con necesidades.

Es... la situación de esta ciudad de Palencia, es, como decía, la misma que la de Miranda de Ebro, la misma que la de Ávila, la misma que Valladolid, y un largo etcétera por toda la Comunidad. Nos hemos encontrado con promesas permanentes de... por parte de la Consejería, por parte del Partido Popular, promesas largamente incumplidas, y esas obras de adaptación nunca han llegado.

A mí me gustaría que en la respuesta del señor Director General tuviésemos un compromiso serio de finalización de la apertura de esta quinta planta en la ciudad de Palencia y de la puesta en ocupación a disposición de los palentinos de todas las plazas vacantes, teniendo en cuenta que el número de... el personal dedicado a la residencia tiene capacidad para hacer frente a un mayor número de internos, el número... el personal dedicado, y teniendo en cuenta que las necesidades son muy amplias. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la Procuradora María Soledad Romeral Martín.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, señor Gerente de Servicios Sociales, quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Popular su presencia esta mañana en la Comisión y las explicaciones que ha dado en relación con la situación en la que se encuentra la residencia Puente de Hierro de Palencia.

Quiero decirle que, desde el Grupo Parlamentario Popular, entendemos las explicaciones, los motivos, el criterio que ha seguido la Junta de Castilla y León en cuanto a esta residencia, y, desde luego, compartimos y apoyamos la decisión que se ha adoptado.

Desde luego, es prioritario, es un objetivo prioritario por parte de la Junta de Castilla y León que los usuarios, las personas mayores dependientes, se encuentren atendidas en las mejores condiciones y... de seguridad. Y en este caso estamos hablando a una serie de cuestiones de accesibilidad, a una normativa que debe cumplirse y que, desde luego, bueno, pues hacen necesarias que en esa residencia se lleven a cabo para poder garantizar esas perfectas condiciones de movilidad de los



usuarios unas obras, bueno, que, si bien no hay un proyecto, sí que están... se ha determinado ya que son unas obras de importancia, de complejidad, no solamente técnica, sino incluso de una... que van a necesitar una importante inversión económica, cercana a los 8.000.000 de euros; una cantidad que, desde luego, nosotros entendemos que no es una cuantía baladí, sino que es una cuantía... -y sobre todo en la... en la situación económica actual- es una cuantía importante, y que, bueno, pues en su momento se desarrollarán.

Desde luego, nosotros entendemos que con la medida que ha adoptado la Junta de Castilla y León, cerrando las listas, lo que se está es garantizando o pretender garantizar la seguridad y la tranquilidad de sus usuarios, que, en el caso de que empezaran las obras, pues deberían ser trasladados, verían trastornada o afectada lo que es su vida cotidiana, teniendo en cuenta que, desde luego, cualquier trastorno para este tipo de personas, pues es... es importante, no... no les afecta... no nos... no les afecta de la misma manera que nos puede afectar a nosotros, sino que para ellos eso es... esa es... esos cambios o esos traslados, pues, desde luego, pueden afectarles de manera importante y, desde luego, eso, pues es uno de los motivos por los cuales se ha tomado esta decisión, para evitar que en un futuro, pues las personas puedan verse afectadas en ese sentido; siempre, además, garantizando que nadie va a quedar desatendido, porque, desde luego, en esta Comunidad ninguna persona deja de... que lo necesita deja de recibir, no solamente una... ningún servicio público.

Desde luego, además, quiero destacar que la residencia, el servicio que se está prestando en esta residencia es un... -como en todas las residencias de Castilla y León- es un servicio a plena satisfacción de los usuarios. Yo misma he tenido oportunidad de leer cartas en medios de comunicación donde usuarios que han salido de esa residencia hacen especial mención y especial referencia a la magnífica prestación... a la magnífica atención que han recibido en esta residencia; que, desde luego, creo que es el objetivo y que es lo que, además, está ahora mismo la Junta de Castilla y León centrada en seguir prestando a las personas que están en esa residencia, el mejor servicio posible.

Y, por lo tanto, señor... desde aquí reiteramos el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a la decisión y al criterio tomado por parte de la Junta en relación con esta residencia, y, desde luego, seguir apoyando también que esas... esos servicios se presten en las mejores condiciones de garantía y calidad. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Una vez finalizado este turno de intervenciones, el Gerente de Servicios Sociales puede contestar a las cuestiones planteadas, bien de forma aislada o conjunta, a las distintas intervenciones.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muy bien. Bueno, como las intervenciones han sido bastante coherentes en un sentido o en otro, contestaré en términos generales.

En primer lugar, yo creo que ha habido algunas insinuaciones que quiero descartar desde este momento, porque esas son unas insinuaciones que crean la alarma social; como es, por ejemplo, insinuar que se va a cerrar la residencia. Ha empezado



su intervención hablando de... del cierre, ¿no? Y que, claro, si usted, en su visita, lo que insinúa es que se va a cerrar el centro, pues no me extraña que se produzca una alarma, una alarma social. Desde luego, ni hay esa intención ni estamos trabajando en ese sentido.

Tampoco... y descarto también, para iniciar la intervención, que el objetivo o la estrategia sea favorecer... favorecer a los centros de carácter privado en la zona, ni muchísimo menos. No es nuestro objetivo. Por el contrario, todos los datos y toda la historia lo que... de las medidas que se han adoptado en materia de residencias por parte de la Junta de Castilla y León lo que demuestran es lo contrario; lo que demuestran es que, desde hace once o doce años, ha habido una apuesta decidida por mejorar la atención pública en las residencias, y lo hablaron los distintos acuerdos que se producen desde el año dos mil uno, los acuerdos de incremento de personal, que se ha continuado más allá de lo que fue el acuerdo con las centrales sindicales o el acuerdo en la Mesa de Diálogo Social de la transformación de 700 plazas. Y es en ese contexto el único en el que hay que entender las medidas que estamos adoptando; ni cierre ni favorecer al sector privado.

El acuerdo... el acuerdo que se adoptó en la Mesa de Diálogo Social era un acuerdo hasta el año dos mil quince, y todos eran conscientes de la envergadura que suponía en inversión el gasto tan importante que era... que se producía con esa... las inversiones y el coste que suponía ese... ese proceso de adaptación. Proceso de adaptación que ya se empieza en el dos mil uno; en concreto, en esta residencia, Puente de Hierro, ya en el año dos mil cuatro se concluyeron obras por las que se amplió las plazas de personas válidas en personas asistidas.

Y ese acuerdo se empieza a cumplir, y, de hecho, en los centros donde se ha concluido las obras de adaptación incluidas en ese acuerdo son... son plazas que, allí donde ha habido plantilla suficiente, se han cubierto al 100 %, y están funcionando y se han llenado los centros con personas en situación de dependencia.

Con lo cual, la demostración no es simplemente sospechas o filosofía, sino los hechos lo que demuestran es que toda nuestra actuación ha ido a favorecer y mejorar los servicios públicos que se prestan en las residencias de personas mayores.

Y más aún, hemos iniciado un proyecto piloto de transformación y de mejora en la atención a las personas, y lo hemos iniciado en el sector público -y algunos de su Grupo tendrán la oportunidad de conocerlo en los próximos días-, en una residencia pública de Soria. Por lo tanto, no puede quedar la más mínima duda de ese... de ese compromiso.

Lógicamente, el proceso de transformación era un proceso que iba a durar hasta el año dos mil quince, ¿eh?, y había una planificación de los momentos en que entraría cada una de las residencias. Y, de hecho, una parte importante de ese acuerdo está concluido en algunas residencias, y están ya -como decía antes- las personas atendidas y se están cubriendo esas plazas. Y, lógicamente, no se puede abordar... -y eso lo entiende cualquiera- no se puede abordar todas las plazas de la misma manera, y había un plazo -como digo- hasta el año dos mil quince, y se habían iniciado algunas actuaciones previas, como era el levantamiento de esos planos, que es la manera de... de empezar. Y después hay estimaciones de lo que puede costar -alrededor de 8.000.000... bueno, lo que puede costar-; luego hace falta, lógicamente, el proyecto de ejecución, que, como le digo, forma parte de ese proceso.



De todas maneras, sí me sorprende su... que entienda que es un escándalo y que cómo no tenemos ni siquiera un proyecto o cómo no hemos iniciado las obras cuando la oportunidad que ustedes han tenido este año en el Proyecto de la Ley de Presupuestos ninguna enmienda suya ha ido dirigida a incrementar los fondos para las obras del centro Puente de Hierro, de Palencia, ¿eh? Si hubiese sido tan escandaloso, imagino que hubiesen... [murmillos] ... hubiesen realizado enmiendas en ese sentido. Bueno, luego, si quiere, hablamos de eso.

Por lo tanto, lo único... lo único que mueve esta decisión tiene que ver con temas de seguridad. Usted, si visitó el centro, como ha dicho, le podrían comentar como hay personas que entraron como válidas y que muchas de ellas están adquiriendo niveles cada vez mayores de situación de dependencia. Y eso es un tema serio si seguimos aumentando la presión de residentes que sabemos que, a medio plazo, van a convertirse en personas dependientes.

Y sabe que tenemos unas plazas que sí que están adaptadas para personas con importantes problemas de movilidad, y que puede llegar un momento que si seguimos permitiendo entrar más personas, válidas o no válidas, puede ser que llegue un momento que no tengamos capacidad suficiente para atender en condiciones adecuadas, pero, sobre todo, de seguridad; y, sobre todo, por problemas de evacuación no podemos someter a los centros -y este centro en concreto- a riesgos. Y eso es un proceso que sucede en todas las residencias. No podemos, insisto; lo único que nos mueve es garantizar seguridad. Y a medida que las personas se van convirtiendo en más dependientes y necesitan más apoyos, por una parte, van consumiendo, lógicamente, más atención de personal -las personas válidas apenas tienen un consumo de personas de atención... de personal de atención directa; es mucho más reducido que cuando las personas se van volviendo más dependientes-, y, además, las personas, a medida que se van volviendo más dependientes, necesitan más espacios para su accesibilidad y movilidad, y hace falta condiciones más estrictas de seguridad en caso de evacuación.

Desde luego, ante este criterio, que entendemos que debe primar por encima de cualquier otro, el hecho de que hayamos dejado de ingresar medio millón o setecientos mil... bueno, no lo sé, da igual, no es importante ni es relevante ante lo que supondría el riesgo de someter a personas a un riesgo innecesario.

Y más aún, aunque en el conjunto de las personas se reduce la atención, en el conjunto de las personas con necesidades de dependencia se incrementa la atención, ¿eh?, porque en estos momentos hay muchas más personas que necesitan apoyo y que entrarían en los grados iniciales de dependencia de los que podría haber hace cinco o seis años, en que la gran mayoría de las personas eran válidas.

Luego en el cómputo de... y una vez que a nivel nacional se decide -incluso con... con reparos de nuestra Comunidad- de que las residencias no son adecuadas para las personas válidas, nuestros centros en los últimos años han incrementado la atención a las personas en situación de dependencia, aunque solo haya sido por la propia deriva y la propia evolución de las necesidades de las personas que estaban dentro. Y, por supuesto, no podemos llegar a una situación en la cual tengamos que echar a gente de las residencias porque su nivel de dependencia nos impide atenderles en ellas.

Desde luego, el plan... los planes de cambio y de modificación y de transformación de las plazas sigue vigente, y se abordará en cuanto se pueda, cuando las situaciones presupuestarias nos lo puedan permitir.



Aun así, estamos analizando en qué momento las condiciones de seguridad y las condiciones y capacidad del personal podrían permitirnos abrir las plazas a alguna persona más, pero nunca serán ni válidos ni serán personas asistidas que requieran o que tengan graves dificultades de movilidad.

Creo que desde el Grupo Popular han sabido, pues, captar la esencia de la decisión y los motivos profundos y fundamentales de por qué se... se ha realizado. Con lo cual, no hago ningún comentario más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, señor Gerente. En un segundo turno, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el Procurador don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Gerente, yo le podría decir -pero en tono de broma, no en otro tono- que el Grupo Parlamentario Socialista -será la única broma que me permita en esta materia- estábamos esperando el proyecto y su valoración económica para incorporar, ¿verdad?, la enmienda a los Presupuestos, para que la enmienda a los Presupuestos tuviera sentido en un plan de ejecución de ese proyecto que ustedes deben haber hecho y no presentaron. Hubiera sido igual, no se aprueba... no se aprobó ninguna enmienda de las que presentó este Grupo Parlamentario Socialista; usted lo sabe. Y, por lo tanto, es irrelevante el argumento, pues yo creo que no viene al caso.

¿Usted se da cuenta, señor Gerente, que en tres años se le vacía esta residencia? ¿Cuál son las fechas? Voy a hacerle alguna serie de preguntas, me voy a limitar a ello:

¿Admite usted la valoración que no da la Junta de Castilla y León de las obras de este proyecto, y que me sorprende que la primera valoración de estas obras venga del Grupo Parlamentario Popular y no venga del Gobierno de Castilla y León? ¿Admite usted que esa es la valoración que tienen ustedes de este presupuesto de 8.000.000... de 8.000.000 de euros?

¿Tienen ustedes un plan para la... para llevar a cabo estas obras? ¿Se van a llevar de forma integral desde la segunda hasta la quinta planta o tienen ustedes previsto hacer estas obras planta a planta?

¿Cuál es... cuál es el número de residentes óptimo, teniendo en cuenta el máximo grado de dependencia, que puede atender de forma óptima, de forma idónea, la actual plantilla de la residencia? Usted ha hablado antes de que las 260 plazas actuales se convertirían en doscienta... las 260 actuales se convertirían en 200 plantas... plazas para personas en situación de dependencia. ¿Esa es de acuerdo con la plantilla actual, o hay previsiones de incremento de la plantilla? Es verdad, es verdad que la satisfacción con el grado de... con el... con la calidad de la asistencia es tan alta como la insatisfacción con los nuevos precios que está infligiendo la Junta de Castilla y León a los usuarios de estos servicios; eso es verdad. Pero también es verdad que sí que se han... se están produciendo quejas, y, en concreto, hay algún



sindicato, el SATSE, que está denunciando, con alguna reiteración, que determinadas noches no hay servicio de enfermería en la residencia del Puente de Hierro; esto también es verdad. ¿La plantilla es, por lo tanto, idónea?

Segundo. Teniendo en cuenta, en fin, los parámetros normales de... de mortalidad de la población de Castilla y León y los parámetros normales de mortalidad de la población asistida, sin producirse ningún ingreso, ¿han calculado ustedes cuándo se les va a quedar vacía la residencia? ¿Cuál... cómo va a ser... es decir, qué va a pasar a finales de dos mil trece, y de dos mil catorce, y de dos mil quince? ¿Y qué va a ocurrir con esta plantilla? Nos... nos están ustedes ofreciendo un horizonte de absoluta incertidumbre.

Y usted me dice que no se va a cerrar. Lo que yo le digo es que, cuando ustedes insisten tanto en que no se va a cerrar, pues la gente se asusta. Si es que ocurrió lo mismo con el comedor de personas mayores; había 70 plazas, ahora hay 50 personas utilizando este servicio en la residencia. Y las plazas de la plantilla, pues una... alguna se ha amortizado, otra se ha... y otras se han dispersado por otros servicios de la Junta de Castilla y León, seguramente de una forma adecuada y... y, en fin, con una racionalización de la utilización de recursos. Correcto.

¿No ofrece usted ningún horizonte? El único horizonte es que, si hoy hay 90 plazas cerradas, a mediados de año habrá 110, a finales de año habrá 130, y en dos mil quince la residencia se quede vacía, pero no cerrada, eso sí, por supuesto; se quedará vacía pero no cerrada.

Y usted dice que hay verdaderos problemas... es decir, ¿que no... no tiene la Junta medidas jurídicas para admitir... para evitar esta situación y admitir que, en fin, que... que personas válidas puedan ser asistidas? Pero ¿no nos está... no nos está pasando con las personas válidas que están ingresadas? No estamos echando a nadie; sin embargo, el grado de dependencia -usted mismo lo ha reconocido- se va incrementando. Es decir, la carga asistencial -que es lo que usted ha venido a... a insistir- se... se está incrementando; eso, por supuesto. Por lo tanto, la plantilla no está de más; se incrementa la carga asistencial.

Bueno, si hay personas que son válidas y se convierten en asistidas, y están en... están en la residencia, pues ¿por qué no podemos... por qué no puede tomar la Junta de Castilla y León que en esas mismas plazas, donde ahora hay personas que... que reciben servicios de... propios de lo que antes llamábamos asistido y ahora personas en situación de dependencia, si se les está atendiendo en situación de dependencia en plazas no adaptadas, por qué no atendemos a otros? ¿Por qué no podemos hacer una pequeña adaptación? Dígame usted que en la segunda planta, en la tercera y en la cuarta se van a hacer algunas... o al menos en alguna de ellas, en la primera, en la segunda, se van a hacer algunas adaptaciones parciales que permitan abrir esas plazas y... bueno, empezaremos por la quinta; hagan ustedes un plan de obras, no cierren la residencia. Es que se va a cerrar por razones vegetativas, le va a pasar como a esta Comunidad.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Señor Ramos, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

O sea, en esta Comunidad todos los años se mueren 7.000 personas más de las que nacen. En la residencia no nace... no nace nadie, las personas que están allí



tienen más de ochenta años, la esperanza de vida, pues es... está en los ochenta años, pues de forma vegetativa van a cerrar la residencia. Explíquenos usted cómo es que no se va a cerrar la residencia, ¿qué se va a hacer para no... para no cerrarla?, ¿cuáles son los plazos?, ¿cómo se van a hacer las obras?, ¿cuándo se va a contratar el proyecto?, ¿no hay ningún recurso para contratar este proyecto? Es decir, yo creo que la situación...

Y, puesto que no es una situación que se está produciendo solo en la provincia de Palencia, es una situación que se está produciendo en la Comunidad, hagan un plan. ¿Cuál va... cuál va a ir primero? Había fondos del Plan E, en su día, para hacer este tipo de obras de adaptación de residencias, ¿qué se hicieron con aquellos recursos?, ¿se destinaron a otro fin?

Y no me diga usted que no han presentado usted... que no ha presentado usted enmienda. Si quiere, vamos a trabajar los Procuradores, yo voy allí los sábados y los domingos; no lo hago mal, esas cosas sé hacerlas bien, con alguna competencia; no se preocupe, vamos usted y yo y ya está. Si es que, si no hay... no hay recursos, algo habrá que hacer. No... no se puede cerrar aquello. En fin, dé usted alguna...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Señor Ramos...

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

... dé usted alguna solución, haga usted...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

... vaya finalizando.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

... haga usted un plan. (Muchas gracias, señor Presidente, ya finalizo). No podemos quedarnos así, esto es inadmisibile. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mis disculpas porque en la primera intervención aludí al señor Director General y es el señor Gerente de Servicios Sociales. ¿Vale? Las premuras de... con la intervención.

Después de oír su réplica, pues, bueno, me reafirmo en lo que preveía que iba a ser su primera intervención: más de lo mismo, eliminación de plazas, no tener soluciones ni para esta residencia de Puente de Hierro de Palencia ni para ninguna otra, avanzar hacia el abandono de lo público en perjuicio de los ciudadanos y en beneficio de lo privado, y, por desgracia, es a la conclusión a la que yo puedo llegar después de haberle escuchado a usted.



Para nada ha concretado, no sobre otras residencias, pero sobre esa. Es decir, si en estos momentos en la Residencia de Puente de Hierro tiene la primera planta dedicada a personas dependientes, tiene la segunda planta y... y la tercera dedicadas a personas válidas -tienen dos tercios de la tercera dedicadas a personas válidas-, tienen un personal que, teóricamente, era el adecuado para 263 personas, pero que es inadecuado para gestionar lo que tienen, porque ustedes, en el intento de ir a menos, ni siquiera se permiten el cumplir con la sustitución de una persona, de un trabajador, cuando está de baja, ni siquiera se permiten el poder... el adaptar la plantilla a las necesidades, sino que lo dejan malvivir deteriorando la calidad del servicio que reciben las personas. Esto es una realidad de la que se quejan familiares de personas que están en esa residencia, esta es una realidad de la que se quejan trabajadores que están en esa residencia y esta es una realidad que vivimos en cada punto de la Comunidad. Vuelvo a hacer alusión a las 500 plazas vacantes; a la falta de voluntad de trabajar para que estas... estas plazas se cubran en Palencia y en otros lugares.

Decirle, señor Gerente, que estoy, sinceramente, muy sorprendido; yo creía que a esta comparecencia iba a venir con algo sólido entre las manos y no con agua que se va entre los dedos. Y poco más. La verdad es que espero muy poco de la voluntad que tiene la Junta de Castilla y León de dar servicio a los ciudadanos desde lo público.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la Procuradora María Soledad Romeral Martín.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Muy brevemente, para reiterar el apoyo y... del Grupo Parlamentario Popular, porque, desde luego, como el eje de las políticas que se aplican en Castilla y León, como así siempre lo dice nuestro Presidente Juan Vicente Herrera, son las personas. Y, en este caso, el Grupo Parlamentario Popular entiende que las decisiones se están tomando en... para... en función de las necesidades de las personas. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Tras la intervención de los Portavoces, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Bueno, a ver si no me olvido nada. Dice usted que no se aprobó la enmienda, pero, por lo menos, yo tengo en más valor la tarea de oposición que usted mismo, ¿no?, porque es la oportunidad que tiene la Oposición de expresar su modelo de trabajo, es la oportunidad que tiene de definir su modelo, aunque no se le haga caso, ¿eh? Parece que da igual, porque dice usted: podía haber dicho otra cosa, la contraria, porque como no me van a hacer caso... En fin, yo creo que ese es un trabajo serio



de la Oposición, que hay que ponerle en valor, y ahí decide y define cada uno sus prioridades y dónde quiere poner el presupuesto. Y le insisto, ni una sola mención a esta residencia, por lo menos, aunque solamente fuese un ejercicio de coherencia. Y entiendo que eso es relevante, y es muy relevante.

En cuanto a las estimaciones -no hace falta ser un ciencia- de lo que puede costar: dirijase, vea el proyecto, el que se aprobó, el acuerdo, y ahí se hicieron estimaciones, porque a cada plaza que se convierte, se le pone una estimación. Y siempre tiene... tiene que hacer una regla de tres; no recuerdo si la estimación era unos 60 millones de euros lo que costaba la transformación de todas las plazas, y ahí le salen, pues 7, 8.000.000, que luego... que es una estimación que luego hay que concretar en el proyecto. Luego los datos los tiene y los podía... y los puede comprobar.

Desde luego, la transformación de la residencia no llegaría... no pasaría de ninguna manera de las 200 plazas, porque los espacios necesarios para las personas dependientes, los espacios necesarios, son mucho mayores, por motivos, como insisto, de movilidad, de seguridad y de evacuación, ¿eh? Con lo cual, en cualquier caso, se iba a perder un número muy importante de plazas de la residencia, que estaría por debajo de las 200 plazas; muy próximo a lo que en este momento hay ocupado.

En cuanto al personal, el personal está bien ajustado a las necesidades de atención que hay en este momento. En ningún momento he dicho nada de lo contrario. Y entendemos que, por los niveles de atención que las personas en este momento necesitan, por los procesos de... de necesidades mayores de apoyos, pues está correctamente dimensionada. Pero también es cierto que el número de personas necesarias va a ir variando en función, pues ya sabe que no hay una ratio de personas por residente, sino hay una ratio de personal necesario en función de las características y necesidades de atención de cada residente. Por lo tanto, esas necesidades de personal pueden... pueden variar, en función de las características y necesidades de atención.

El comedor... -no quisiera volver a ese debate, ¿no?- el comedor San Antolín realmente fue una buenísima decisión, a pesar de su oposición. En este momento, las personas que están recibiendo atención en el centro reciben una ampliación de atención mucho mayor que la que tenían antes, y su nivel de satisfacción -porque hemos hecho una encuesta de nivel de satisfacción-, la inmensa mayoría están más satisfechos de la atención que recibían antes. Y, además, hemos sido más eficientes, ¿eh?, y el personal, las plazas que se han amortizado, ha habido reconversiones en otras plazas en sitios donde eran necesarios. Con lo cual, vuelve a demostrar apuesta por lo público.

Y, desde luego, en ese centro se han hecho inversiones, y las hicieron entre el año dos mil uno y dos mil cuatro; y después con el Plan E se invirtió una cantidad importante de dinero en ese centro, de unos 900.000 euros, en temas de equipamiento, en mejora de la cocina y vestuarios. Es decir, que siempre se ha estado apoyando y mejorando las infraestructuras y la dotación de nuestros centros, ¿no?

En aquellas plazas que se han transformado, que se ha cumplido parte del plan previsto, cuando había dinero para ello, esas plazas están cubiertas, están atendidas y se ha incrementado la dotación de personal... de personal, se ha incrementado la... la atención a personas dependientes. Y insisto en mi conclusión, que es la... se la ha



imaginado: mi conclusión es que no es que no se vayan a abrir listas de acceso al centro; he dicho que cuando las necesidades de atención de las personas estén en un equilibrio razonable con las condiciones arquitectónicas y con el personal, podremos incrementar, abrir listas para... pero que en ningún caso serán ni para grandes dependientes -que necesiten movilidad, porque esas plazas se van ocupando a medida que van falleciendo o van entrando otras que se van deteriorando dentro del propio centro, y esas plazas es imprescindible seguir las teniendo para dar atención a las personas que están dentro- ni personas válidas, para no generar un problema a corto plazo de presión asistencial que no se pueda atender.

Por lo tanto, en cuanto se produzca ese equilibrio entre necesidades de atención de las personas que están dentro, condiciones arquitectónicas y... y personal para atender a nuevas personas, lo haremos; como hemos hecho, por ejemplo, en Miranda recientemente. En el momento en que se ha encontrado esa situación de equilibrio, se ha abierto estancias temporales y se empieza a abrir también el acceso de personas con dependencia.

Entonces, no vamos a esperar a que el centro se quede sin gente, no vamos a cerrar el centro, sino que buscaremos ese equilibrio cuando podamos abrir a nuevas personas desde fuera, que no pongan en riesgo la seguridad suya ni la del resto, y puedan seguir atendiendo dentro del propio centro, puedan seguir siendo atendidas en condiciones razonables y, sobre todo, en condiciones de seguridad. Nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, señor Gerente. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de sus Grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información solicitada. Señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señor Presidente. En su intervención ha dicho que de las 700 plazas que hubo... que se llegó al concierto, a un acuerdo con los sindicatos, que se iban a reconvertir de válidos en dependientes, que una parte de esos centros ya estaban... adaptable. Preguntaba, exactamente, qué centros son los que ya se han adaptado, las plazas de válidos a dependientes, de esas 700 que en principio estaban en el acuerdo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

No tengo aquí todos los datos, pero, por ejemplo, Los Royales; por ejemplo, la asistida de Segovia y algún centro más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, señor Gerente. Señor...

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Buenos días. Señor Gerente, ¿cuándo el...? La última frase que ha dicho es que hace... que... es cuando se... habrá un equilibrio y podrán entrar gente dependiente, aunque no en Grado III o en grado... y que entonces se dará un equilibrio. ¿Cuándo usted prevé que se va a dar ese equilibrio?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Tiene la palabra el señor Gerente.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

No me atrevo a dar una fecha, pero sí le puedo decir que estamos observando permanentemente la evolución del centro y las condiciones arquitectónicas para poder adoptarla en el momento que podamos. Pero se está en una observación permanente de esa evolución. Con lo cual, le digo mañana, dentro de un año... No lo sé, pero en cuanto se dé le aseguro que lo vamos a hacer. Y lo estamos observando, y en cuanto yo tenga los informes técnicos que me digan que estamos en condiciones de poder atender gente externa sin poner en riesgo, sin comprometer la seguridad de las personas que están dentro, lo haremos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, señor Gerente. ¿Hay alguna... otra pregunta más? Pues pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por parte del señor Secretario se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Buenos días. Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley número 614, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la financiación de la Prestación Esencial de acuerdo con su legislación específica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León...". [Murmullós].

PNL/000614

Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 614, presentada por los Procuradores don... don Fernando María Rodero García y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la financiación de la Prestación Esencial de acuerdo con su legislación específica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 178, de veintiuno de diciembre de dos mil doce**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Fernando Rodero.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Muchas gracias, señora Presidenta. No sé cómo empezar, porque, claro, de buenas a primeras me he encontrado con una enmienda que nosotros estamos hablando de manzanas y vienen ustedes y hablan de peras. Pues hombre, eso de peras con manzanas, las dos fenomenales, pero no va a ser Ana Botella. O sea, o es peras, o es manzanas. *[Murmullos]*.

Entonces, yo creo que eso es esencial, ¿no? Y es por lo que nos es imposible aceptar una enmienda que nada tiene que ver con lo nuestro.

¿Por qué no tiene nada que ver con lo nuestro? Pues mire, todo nace de que el Ministerio de Sanidad suprime una partida de 30 millones dedicada a la prestación de teleasistencia. Se lo preguntamos en las Cortes, se lo preguntamos en el Pleno a la señora Consejera, y la señora Consejera le contesta a mi compañera Ana Agudiez -bueno, no voy a repetir, porque es lo de siempre, ¿no?- que somos los mejores, pero que, además de ser los mejores, no decir nada ni comprometerse a nada con lo de los 30 millones.

Nos asusta, y nosotros le preguntamos esto. Le decimos: señores del Partido Popular, la Consejería tiene obligatoriamente que seguir asumiendo la parte correspondiente y su responsabilidad según la legislación vigente. Y la legislación vigente, hay dos leyes: una, que es de carácter básico para todo el Estado, que es la Ley de la Dependencia; y otra, la de Servicios Sociales de Castilla y León, recientemente aprobada. Y bueno, pues vale, que, por favor, nosotros decimos una cosa tan sencilla, por favor, que se cumpla la Ley de la Dependencia y la ley de Servicios Sociales, y va la Consejera y les envía un recado y les dice: no, eso no, hablar de otra cosa. No, hombre; nosotros hablamos de la prestación esencial, en terminología de la Ley de Servicios Sociales. De verdad, me cuesta muchísimo, muchísimo entender cómo no se puede aceptar a ciegas eso. O sea, se tiene que decir que sí, que estamos total y absolutamente de acuerdo que la prestación esencial, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 16 y en la Ley 39. Eso nos parece evidente: se tiene que financiar por el Estado, por la Comunidad Autónoma y por el usuario. Y... y ustedes ahora me dicen: no, no, no, no hablamos de prestación esencial, hablamos del *totum revolutum* de prestación de teleasistencia y decimos que sean los Ayuntamientos, los... los usuarios y la Junta.

Y, ¿cómo no?, salvaguardamos a ese infausto Ministerio de Sanidad, ¿no?, repleto de confetis, pero que recorta todo lo que estima oportuno, ¿no? Entonces, no podemos entender.

Y no podemos entender tampoco el... el mirar para otro lado de la Consejera, que antes se dedicaba a protestar por cualquier -digamos- incremento no superior al que ella quisiera en dependencia, ahora se le pegan unos hachazos, una motosierra, y, además, se dice que muy bien, que bien hecho, que bien hecho.

Mire, nosotros estamos hablando de prestación esencial, sujeta a derecho subjetivo. Entonces, esa prestación está dentro de lo que es la dependencia. Y, entonces, la financiación que ha hecho el Gobierno de España durante todos estos años ha tenido un incremento de una media de 25 millones, cada año, exceptuando desde que ha entrado el Partido Popular, que tiene un decrecimiento; o sea, se le paraliza, y, es más, se le recorta. Bueno, pero es que es una ley, es que es una prestación que la gente tiene derecho. Y, encima, con más -digamos- tupé, con más morro, porque la



Ley de Servicios Sociales de... de esta Comunidad nos dice que todas las personas mayores de ochenta años también tienen prestación esencial de teleasistencia, todo el que lo solicite. Es un derecho de todas las personas.

Hombre, si decimos en nuestra ley que es un derecho de todas las personas de más de ochenta años y que es un derecho de todas las... de todas las personas dependientes que solicitan y se les concede teleasistencia, y va el Ministerio, que eso tiene que financiarse con el Ministerio, la Comunidad Autónoma y el usuario, el Ministerio dice: allá películas, me voy. Y la respuesta de la Consejería: ay, se lo voy a cargar a los usuarios y a las entidades locales. Es lo que nos dijo el otro día, y es los convenios que anda tratando de articular para que los Ayuntamientos paguen más, los usuarios más y la Junta supongo que más, supongo, no lo sé. Pero, eso sí, sin mirar para nada a Mato. Es difícil mirarla, yo lo entiendo, muy difícil; pero hombre, habrá que decirle que esto es una ley, que esto es una prestación esencial, que no vamos a comprar su enmienda porque nos parece una... -entiéndame, y cariñosamente, no por ustedes, sino por quien envía el recado- es una tomadura de pelo, es una auténtica tomadura de pelo. Es que ya no son capaces ni de afirmar el que se va a respetar la ley que acabamos de aprobar. ¿Pero qué dificultades tienen?, ¿qué dificultades tienen para saberlo?

Mire, le voy a dar una cita que me parece importantísima, de los Procuradores o de los Defensores del Pueblo de toda España, recientemente reunidos, y dice: "La crisis económica no puede traducirse en una merma de derechos del Estado social. Los poderes públicos deben de garantizar el impulso de la sanidad, de la educación, la protección al desempleo y servicios sociales, especialmente a favor de las personas que padecen un mayor riesgo de olvido o de exclusión social. Las dotaciones de partidas presupuestarias deben de ser suficientes para los distintos programas sociales vinculados con los derechos... con los derechos. Es fundamental priorizar distinguiendo las prestaciones esenciales de las que no son esenciales".

Nosotros le hablamos de las prestaciones esenciales, exclusivamente, exclusivamente. ¿Pero por qué no va a tener derecho...? O sea, ¿por qué la Junta mira para otro lado, si el abuelo que está en un pueblo la única posibilidad que tiene de conexión es la teleasistencia, en muchísimos casos? ¿Por qué esa persona no va a tener ese derecho, y no está asegurado por dos leyes, nada más y nada menos, que ahora la señora Consejera las quiere ningunear? No se puede, no se puede.

Nosotros no podemos aceptar, en absoluto, su enmienda, y mucho menos cuando vemos de forma alarmante las voces que daba la señora Consejera y el señor Gerente, que acaba de salir, y el Director del Imsero cuando se incrementaba 23 millones, y que ellos querían 24; 23 de lo que habían pactado entre ellos, o sea, en la memoria económica, estaba pactada, se incrementaba y se decía que era poco ese incremento, que había que incrementar más. Ahora se poda y se dice que muy bien. Me parece una incoherencia absoluta, pero absoluta desde todo punto de vista.

Por eso le digo que no lo vamos a aceptar, que creemos y afirmamos y seguimos defendiendo que la prestación esencial de teleasistencia para todas las personas dependientes -si no, no sería prestación esencial- y para todas las personas mayores de ochenta y cinco años es un derecho, no es una gracia que la Consejería da, es un derecho, antes y después de la Ley de la Dependencia, que ustedes aprobaron a trancas y barrancas, pero es una ley; y luego está recogida en la Ley de Servicios Sociales. Yo creo que nosotros no nos vamos a bajar, y seguimos afirmando que se



debe de aprobar la proposición que hemos... que exponemos aquí, en Comisión, tal y cual está, que habla de prestación esencial. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, señor Rodero. Se ha presentado, por parte del Grupo Parlamentario Popular, una enmienda a esta proposición no de ley con número 1030 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario... del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procurador don Jerónimo García Bermejo.

EL SEÑOR GARCÍA BERMEJO:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Señor Rodero, creo que ha cambiado un poco el ámbito de... de su argumentación. Hablarle de la enmienda que traemos a esta proposición no de ley, ni más ni menos, era trasladarle, en primer lugar, un ámbito de conocimiento y cortesía por su parte y por la mía en la defensa de esta proposición no de ley; en segundo lugar, quedar claramente establecido que no se veía objeto diferenciador porque en ningún caso observamos que se deje de hablar de lo que se habla en la proposición no de ley, que es prestación esencial, ¿eh?

Bien, lo de las peras y manzanas no viene a traducir más que una introducción a su ámbito de rechazar una proposición que se ajusta plenamente al cumplimiento de la ley, que se ajusta plenamente a las recomendaciones de los Defensores del... del Pueblo y que, evidentemente, se ajusta a que usted conoce que la Consejería no ha mirado para otro lado.

Por lo establecido en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de veinte de diciembre, bien sabe que la teleasistencia es una prestación esencial para personas con declaración de dependencia y las mayores de 80 años; que la titularidad de la gestión, en todos los casos, corresponde a las Corporaciones Locales competentes en materia de servicios sociales; y que la financiación de esta prestación es pública, con financiación compartida entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones –en porcentajes del 65 y el 35, respectivamente–, y privada, con aportación del usuario en función de su capacidad económica, siendo gratuita cuando sus ingresos no superan el IPREM y... y con un máximo de aportación –en el caso de que así fuera– del 90 % del coste del servicio.

En todo caso, hay que resaltar, en contraposición al texto, el desarrollo de... de su proposición no de ley, que el número de usuarios del servicio de teleasistencia se ha incrementado en un 22 % respecto del dos mil siete, y que hoy se atiende a más de 24.000 castellanos y leoneses, y que su financiación igualmente se ha incrementado en un 30 %, pasando de 784.360 euros en dos mil siete a 1.013.994 en dos mil doce.

Los usuarios del servicio de teleasistencia en el año doce exactamente han sido 24.802 –104 más que en dos mil once–, y, además de la financiación de la... de la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales, existían unos convenios entre el Imsero y la Federación Española de Municipios y Provincias por medio de los cuales se financiaban usuarios de este servicio. Esta... esta última línea de financiación es la que ha desaparecido en dos mil trece. Pero la que dice usted que ha mirado hacia otro lado, la Junta de Castilla y León, conoce su responsabilidad y prio-



ridad presupuestaria; y en este sentido se estudiaron diferentes alternativas, junto con las 13 Corporaciones Locales afectadas en Castilla y León por la supresión de la financiación del servicio de teleasistencia procedente del convenio de la Federación Española de Municipios y Provincias y el Imsero, para evitar que ninguna persona quedara por atender en este momento sin la prestación correspondiente; y se ha encontrado una solución satisfactoria a esta situación.

Por este motivo, la Junta de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales han realizado un convenio entre la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Cruz Roja con el fin de garantizar el servicio. Este convenio, en cuanto a su contenido, en esencia es garantizar un precio de referencia -coste máximo del servicio-, lo cual es posible, como conoce, por la Orden de Familia 644 del dos mil doce; fijar las condiciones básicas del servicio.

En resumen, la Cruz Roja revisará los contratos en vigor, ajustándolos a los precios de referencia; las Corporaciones Locales serán las que estimen y apliquen los criterios de copago; y la... la Junta de Castilla y León mantendrá su compromiso de financiación, con un incremento para dos mil trece del 85 %.

Por todo lo que les he referido y expuesto, evidentemente, no se acepta su propuesta. Y, como bien conoce -porque ha sido el inicio de su intervención-, se le propone la siguiente enmienda de sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar financiando la prestación de teleasistencia, en el porcentaje que le corresponde, con las Corporaciones Locales y la participación del usuario en función de su capacidad económica". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Cuando la señora Consejera volvía, en el pasado verano, de su viaje a Madrid, del encuentro con la señora Mato, yo hice unas declaraciones diciendo que no entendía su alegría y su jota al llegar a Castilla y León después de aquella entrevista, porque nosotros lo que detectábamos era una mayor restricción de los recursos que iban a llegar a esta Comunidad para las políticas sociales, y muy especialmente para los servicios esenciales, tal como estamos hablando de ellos.

Por eso, de forma muy escueta, apoyo total a la propuesta de resolución que presenta el Grupo Socialista en esta Cámara en lo referido a la teleasistencia, sin reincidir en los argumentos ya dados; que, si en una Comunidad hay argumentos más que suficientes para defender que el Gobierno de turno de la Comunidad se debe implicar en un servicio como en el de teleasistencia, es en esta Comunidad de Castilla y León. Así que nada más, apoyo a la propuesta de resolución de esta proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Fernando Rodero.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Muchas gracias, señora Presidencia... Presidenta. Muchas gracias al Grupo de Izquierda Unida por el apoyo. Y, don Jerónimo, es que no sé cómo... cómo hacerme entender. Pero yo creo que es que me explico, aunque mal, lo suficientemente bien para que lo entiendan todos ustedes; pero lo que pasa es que tienen un mandato, y ese mandato impera.

Entonces, a ustedes le dicen: "No, mire, tenéis que soltar este rollo, y no me metáis jamás en el tema del cumplimiento de las prestaciones esenciales, que ahí no quiero entrar". Ese es el mensaje que les da la Consejera. Y, entonces, a ustedes no les queda más remedio que defenderlo.

Mire, yo le hablo solo de prestación esencial. Usted ha... han quitado... no usted, la Consejera ha quitado el término de prestación esencial y ha hecho una redacción diferente en la enmienda; y no aparece en la enmienda, en ningún punto, "esencial"; en ninguno, lo quita totalmente, y ahí está la clave, ahí está la clave.

Claro, ustedes dicen: "Es que tenemos 25.000 prestaciones de teleasistencia". Digo: "No, no, don Jerónimo -bueno, sería doña Milagros-; mire, Castilla y León, don Jerónimo, sería Castilla y León, a uno... a uno de febrero, tiene tan solamente 4.191; no 25.000, 4.191"; pero por... por el Ministerio, por el Consejero que antes estaba aquí de Consejero y ahora está de Director General; son 4.191 teleasistencias esenciales; de esas son de las que hablamos, de esas, no de las 25.000. Pero es que como su sistema informático es, bueno, paradigmático, es tanto así que es productivo, ¿no?, les produce unos 20 millones, ¿no?, a base de declarar muertos que son... que dicen que son vivos, ¿no? Pero son 20 millones, diecinueve y pico, ¿no? Es un sistema informático que tienen estupendísimo.

Y, entonces, pues mire, nosotros le estamos hablando de esos 4.191 personas que, a día de hoy, tienen esa prestación y que el Ministerio ha dicho que no quiere saber nada de teleasistencia. Pero es... no puede decir eso; es una ley, y lo tiene que asumir. Y no se lo pueden cargar a las entidades locales. Es que en la ley, en la Ley de Servicios Sociales y en la Ley de la Dependencia, dice que esta prestación esencial para esos 4.191 personas solo los debe de financiar la... el Ministerio, la Comunidad Autónoma y el usuario, no habla en ni un solo momento de la entidad local.

Y usted nos viene a contar otro rollo, de otra prestación, que no es esencial, de que si el 65 %, que si los módulos... Que no, que me puede hablar del Barcelona y del Real Madrid, que no, que de eso no estamos hablando, que estamos hablando solo de estas 4.191. Y estas 4.191, estas prestaciones, están en el aire. ¿Por qué? Porque el Ministerio ha dicho que no quiere saber nada de nada. Y la Consejera, cuando se lo preguntamos, y le decimos "oiga, que es que han quitado 30 millones, que dicen que no quieren saber nada", y va la Consejera y dice "manzanas traigo", cuando se lo preguntamos el otro día en el Pleno. Y esa es la cuestión.

Mire, nos hemos molestado en hacerle una gráfica pequeña. *[El orador muestra una imagen]*. Pero, fíjese, esto es la prestación esencial de teleasistencia: la columna grande es Andalucía -por cada cien habitantes-, la intermedia es España y la pequeña somos nosotros. Esto es: Andalucía -por cada cien habitantes- tiene 0,9 plazas; España tiene casi 0,3; y nosotros tenemos cero uno y medio. Eso es lo que es.

Yo sé que después de aquí, ustedes sacan... -y son sus datos, ¿eh?, que son los datos del Ministerio, son los datos del Ministerio- y, entonces, con los datos del



Ministerio, ustedes dicen -ante esto- “pero somos los mejores del mundo”. [Murmullos]. Bueno, la Consejera, perdón. La Consejera dice... [murmullos] ... sí, que yo sé que ustedes es normal que no lo diga, que es normal que no lo diga, que yo eso les entiendo. Pero la Consejera dice “somos los mejores del mundo universal y tal”. Y te hinchas a decirle “oiga, mire, que es que el uno de febrero, en el Ministerio, resulta que es que estamos a la cola en... en teleasistencia”. Y dice “¿ve?, ahí lo tienen, la prueba de que somos los mejores, y además nos lo dice todo el mundo. Somos los mejores y ve que tenemos las mejores prestaciones”. Pues es lo que nos han venido a decir ustedes; que yo creo que tienen buena maestra ahí, dialéctica, ¿no?, mediática, que es negar la mayor, negar la evidencia y concluir “somos los mejores”, que es lo único que sabe decir la Consejera, ante cualquier cosa, es que somos los mejores.

Y, entonces, claro, así no avanzamos a ninguna parte. Mire, me preocupa, y mucho, y mucho; tal vez no sea la prestación esencial más importante, sin duda, pero es que si empezamos aprobando una cosa de estas, de considerar una prestación esencial como que el Ministerio no tiene nada que saber, y sustituir por enmiendas como esta, nos hemos cargado la Ley de la Dependencia; cosa que Mato... no le digo ustedes, pero sí Mato y sí el Partido Popular, arriba, vamos, tiene unas ganas de ventilársela... de hecho, la está mutilando y la está dejando en agua de borrajas. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias, señor Rodero. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada.

Votación PNL/000614

¿Votos a favor? Seis... siete... seis, siete. ¿Y votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000558

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del día: “**Proposición No de Ley número 558, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a enviar una carta a todas las personas mayores de ochenta años de la Comunidad informándoles del derecho que tienen a solicitar el servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintiuno de noviembre de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.



EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, 16 del dos mil diez, establece en el Artículo 19 las prestaciones que en nuestra Comunidad están calificadas de esenciales, cuyo reconocimiento tiene carácter de derecho subjetivo, siendo obligatoria su provisión y estarán públicamente garantizadas con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demandas existentes. Estoy leyendo literalmente qué es lo que dice el Artículo 19 de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entre estas prestaciones esenciales incluye la teleasistencia -que en la anterior iniciativa ya se ha estado debatiendo en torno a ello-, que para las personas mayores de ochenta años tendrá la condición de esencial, cuando lo demanden. Está claro que si no lo demandan, pues no se les va a prestar el servicio.

Pero claro, cuando vemos que en Castilla y León tenemos casi doscientas mil personas que tienen más de ochenta años -concretamente, con datos del padrón del dos mil diez, 197.944 personas de más de ochenta años-, y nos encontramos con que, según datos facilitados por la propia Consejería, hay solo 24.872 personas, entre todas las modalidades de la prestación de teleasistencia, que reciben esa... esa prestación, es solo un 13,8 % de las potenciales personas que pueden recibir este servicio. Entendemos que está claro que hay muchas personas que desconocen que tienen derecho a este... a este servicio.

La propia Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas con Dependencia define la teleasistencia como un servicio que "facilita la asistencia a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio independiente y complementario al de ayuda a domicilio". De hecho, la teleasistencia suele ser compatible, menos con la atención residencial, con otro tipo de servicios o prestaciones de la propia Ley de la... de la Dependencia.

El Artículo 7 de la Ley de Servicios Sociales establece que uno de los principios rectores es el de proximidad y normalización, que los define como "la prestación de los servicios sociales se realizará preferentemente desde el ámbito más cercano a las personas, estructurándose y organizándose al efecto de manera descentralizada, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia y de integración activa en la vida de su comunidad".

Hago referencia a lo que se consideran principios rectores por una razón, porque parece que en las leyes solo tiene importancia lo que ya es concreto, pero también, cuando se ha incluido en los principios rectores, entendemos que ese es el... la orientación que tiene que tener la ley; y los principios rectores son fundamentales para saber si la ley se está cumpliendo o no se está cumpliendo.

También la propia Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, en el Artículo 11, establece que las personas beneficiarias de los servicios sociales tienen derecho "A recibir una información inicial suficiente, veraz, accesible y facilitada en términos comprensibles, sobre las prestaciones sociales disponibles, los requisitos para acceder a ellas, y los derechos y deberes que les correspondan".

Está claro que las personas mayores de ochenta años no están teniendo una información suficiente, veraz, accesible y facilitada en términos comprensibles, porque, si no, seguro que habría más de un 13% que estarían recibiendo esta prestación.



Por eso, lo que planteamos en nuestra iniciativa es que, ante la desproporción que existe entre los potenciales beneficiarios de esta prestación y los que realmente la reciben, planteamos que la Junta de Castilla y León envíe una carta a todas las personas mayores de ochenta años de nuestra Comunidad informándoles del derecho que tienen a solicitar el servicio de teleasistencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias. Daría por repetida mi intervención en la proposición no de ley anterior, porque tiene... está íntimamente ligada, lo que pasa que quiero sumarme a la preocupación por la falta de información de las personas mayores respecto a este derecho; igual que la preocupación por la falta de información de una parte importante de la ciudadanía en cuanto a los derechos que tiene y las obligaciones que tiene la Junta de Castilla y León.

Y, además de dar la... el apoyo a la propuesta de resolución -bueno, a la proposición no de ley en su conjunto-, sí trasladaría -no es una enmienda, pero, en caso de ser aceptada por el Grupo mayoritario, porque, si no, no pasaría-, sí pediría que la carta fuese lo suficientemente explícita y poco publicitaria para que fuese entendible, ¿eh? Porque nos venimos encontrando -me vengo encontrando personalmente- con alguna persona no tan mayor, pero sí mayor, con ciertas dificultades para entender lo que la Junta de Castilla y León, desde la Consejería de Familia, le quieren decir en algunas ocasiones cuando reciben una carta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Los centros de acción social vienen siendo progresivamente configurados como verdadera puerta de acceso a los recursos sociales a los que tenemos derecho. En este sentido, los Ceas atienden en cualquier punto de la región, sea urbano o rural, todas las demandas y problemáticas presentadas por personas, familias, grupos u organizaciones; tienen también encomendadas, entre otras, la función de informar, orientar y asesorar a todos los ciudadanos sobre sus derechos y recursos a los que pueden acceder; y desarrollan actividades de difusión sobre las prestaciones del sistema de servicios sociales, los proyectos del propio centro y de otros recursos para el bienestar social que reclaman su colaboración.

Por su parte, las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales disponen de una unidad de información y orientación que informan, por diferentes medios, acerca de los recursos sociales que son competencia de la Gerencia de Servicios Sociales, así como de aquellos otros que cada situación precisen, y ofrecen orientación para... como proceso de ayuda en la que, tras conocer y valorar la demanda del ciudadano,



los profesionales le ayudan a comprender todas sus oportunidades y le derivan hacia el recurso más adecuado. Así mismo, realizan la coordinación de la información y la orientación que se preste desde los centros dependientes de su Gerencia Territorial y se coordinan con otros servicios sociales que prestan información y orientación.

La Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Artículo 35, establece el sistema unificado de información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales, que integrará todos los datos relativos a los sectores público y privado del sistema y garantizará su actualización permanente y su disponibilidad. Los servicios de información, atención y orientación del ciudadano en esta materia se organizarán como red integrada y se emplearán dispositivos, soportes, formatos y medios plurales y diversos para su mejor gestión.

Los profesionales de los Ceas, ya desde el año dos mil... dos mil siete, con anterioridad a la Ley de dos mil diez, vienen informando del servicio de teleasistencia y tramitando el servicio a las personas de más... de menos de ochenta años sin reconocimiento de grado y nivel de dependencia, cuando acreditan condiciones de salud o discapacidad que lo aconsejan, no requiriendo estos requisitos a las personas de más de ochenta años, ya que así se recogía en los acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se determinaban los criterios y bases que configuraban el acuerdo marco de cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas que han de llevarse a cabo por entidades locales.

Buena prueba de que la población está informada de este servicio es que los usuarios de teleasistencia se incrementan año a año, en concreto, un 22 % respecto a dos mil siete, alcanzando este servicio 24.802 castellano y leoneses en dos mil doce, siendo mayores de ochenta años 13.341.

Por todo lo anteriormente expuesto, no consideramos que... que exista una falta de información sobre las condiciones de acceso y el derecho al servicio de teleasistencia, por lo que no vamos a apoyar su propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para fijar el texto definitivo y cerrar el debate, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias. Yo creo que la realidad la dan los datos: si hay potencialmente... vamos, 180.000 personas que podían beneficiarse de esto y solo se están beneficiando 24.000, pues es evidente que hay una falta de información. Quiero decir, que yo creo que eso... eso es indudable.

Una vez más, ustedes recurren a una exposición larga, que no es el motivo fundamental de lo que se plantea, y, además, en su argumentación, lo que hace es decir que no están cumpliendo la Ley de Servicios Sociales. O sea, no están cumpliendo la Ley de Servicios Sociales, porque está claro que si la Ley de Servicios Sociales dice que todas las personas que... de más de ochenta años tienen derecho a la teleasistencia si lo piden, y ustedes dicen que no es necesario informarles -que también la ley dice que hay que informar a las personas-, pues está claro que están incumpliendo la Ley de Servicios Sociales.



Desde luego, no dejan de sorprendernos, porque es que permanentemente... yo no sé para qué dedicamos tantas horas en hacer este... esta ley, que ustedes venden como maravillosa, pero que, indudablemente, se saltan siempre que les interesa. O sea, está claro que están condenando a que en esta Comunidad haya 160.000 personas que no disfruten o puedan acceder a la teleasistencia. O sea, eso es lo que ustedes... Porque está claro que las 24.000, no todas tienen más de ochenta años; quiero decir que una parte son... Con lo cual, posiblemente sean más de esas... el número de personas a las que se le están privando de ese servicio.

No sé si merece la pena que dedique más tiempo a insistir en esto, ¿eh?, pero lo... lo que está claro es que los recortes que se están haciendo en materia de política social son contundentes, los hechos se demuestran: no se pagan a las entidades que prestan esos servicios, se les paga con mucho retraso, tenemos que asistir permanentemente a sus quejas en los medios de comunicación; no se incrementan las prestaciones; se incrementan los pagos a las personas que reciben estos servicios.

Está claro que los servicios en Castilla y León, al margen, ¿eh?, de otras estadísticas que no contemplan estos datos -porque esa es la cuestión; quiero decir que ustedes sacan pecho con las estadísticas que no contemplan estos datos-, al margen de estas estadísticas, lo que está claro es que están produciéndose unos recortes en materia de política social que... que lo sufren los ciudadanos, que son los que realmente hacen las estadísticas. Las personas que no reciben estos servicios, las personas a las que se les recortan estos servicios, las personas a las que se les niega el acceso a estos servicios son los que realmente habría que preguntar qué es lo que piensan de los servicios sociales que están recibiendo.

Y, nuevamente -como le digo-, me sorprende que ustedes voten nuevamente a que no se cumpla la Ley de Servicios Sociales; que, además, han estado sacando pecho de que era la mejor ley de España, pero que está claro que podrá ser la mejor ley de España -desde luego, bajo nuestro criterio no, porque nosotros no la apoyamos-, pero está claro que ni lo que siquiera ustedes impusieron con sus votos están dispuestos a cumplir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues una vez finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000558

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].